

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

Solo para información

No entregue a la corte

Ponga el nombre y la dirección (calle y número) de la corte:

Corte Superior de California, Condado de

La corte pone el número de caso cuando se presenta el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

Use este formulario si:

- Presentó una *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario [FL-700](#)) para dar inicio a este caso;
- Desea revocar su petición conjunta y transferir este caso a un proceso de disolución o separación legal diferente; y
- La corte aún no ha registrado un *Fallo* (formulario [FL-180](#)) en este caso.

Para obtener más información, lea los avisos mencionados en ② de este formulario y vea la *Hoja de información para petición conjunta de disolución o separación legal* (formulario [FL-700-INFO](#)).

① Su información

a. Su nombre:

b. Su abogado (si tiene uno para este caso):

Nombre: _____ Número del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma:

c. Su dirección (si tiene un abogado, dé la información de su abogado. Si no tiene un abogado y desea mantener privada la información de su domicilio, puede dar una dirección postal diferente):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____ Fax: _____

Dirección de email: _____

d. Su función en este caso (marque una):

☐ **Demandante** (marque aquí si fue el demandante 1 en la *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario [FL-700](#)). Tiene que presentar una *Petición* (formulario [FL-100](#)) enmendada al mismo tiempo que este formulario).

☐ **Demandado** (Marque aquí si fue el demandante 2 en la *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario [FL-700](#)). Tiene que presentar una *Respuesta* (formulario [FL-120](#)) enmendada al mismo tiempo que este formulario).

② **Aviso a** (el nombre de la otra parte): _____

- a. La persona en ① ha revocado la *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario [FL-700](#)) que presentaron juntos. Al revocar la petición conjunta, no se desestima (cierra) el caso ni se revoca su comparecencia general. La persona en ① ha transferido su caso a un proceso distinto, en el que cada uno de ustedes tiene que presentar una petición o respuesta por separado y cualquiera de ustedes puede solicitar órdenes a la corte sin el acuerdo de la otra parte.
- b. **Tiene hasta 30 días calendario** luego de que se le haya hecho la entrega legal de la *Petición—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario [FL-100](#)) enmendada o de la *Respuesta—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario [FL-120](#)) enmendada para presentar una *Respuesta—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario [FL-120](#)) enmendada (si fue el demandante 2) o una *Petición—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario [FL-100](#)) enmendada (si fue el demandante 1).
- c. Las órdenes de restricción mencionadas en la *Citación—Petición conjunta* (formulario [FL-710](#)) aún están activas. Tanto usted como la otra parte tienen que leer y seguir las órdenes de ese formulario.
- d. La corte puede dictar órdenes que afecten a su matrimonio o pareja de hecho, su propiedad y la custodia de sus hijos. Es posible que se le ordene pagar manutención, así como los honorarios del abogado y los costos.
- e. El demandante 1 pasa a ser el demandante en este caso y el demandante 2, el demandado.
- f. Si tiene preguntas acerca de sus derechos, debería buscar ayuda de inmediato. Puede contactar a un abogado. Obtenga asistencia para encontrar un abogado en LawHelpCA (lawhelpca.org) o contacte a la asociación de abogados de su condado. También podrá encontrar información legal gratuita en el centro de ayuda local. Para encontrar su centro local, vaya a courts.ca.gov/find-my-court.

③ **Sui firma**

Fecha: _____

Nombre de la parte o del abogado



Solo para información

Firma de la parte o del abogado